



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

CU 025/2019  
27/06/2019

**CONSEJO UNIVERSITARIO  
RESOLUCIÓN  
Sesión N° 025/2019  
Extraordinaria**

**Fecha:** *jueves 27/06/2019*

**Hora:** *09:00 a.m.*

**Lugar:** *Virtual*

**ORDEN DEL DÍA**

1. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 048 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso al mes de junio de 2019 en CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO BOLÍVARES CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (Bs.: 57.698,98) correspondiente a ingresos percibidos por servicios dados en instalaciones deportivas del Decanato de Desarrollo Estudiantil.
2. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 049 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso al mes de junio de 2019 en CUATRO MILLONES NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.: 4.009.976,00) correspondiente a excedentes de ingresos por cursos de postgrado el 80% del Decanato de Postgrado según Normas de los Fondos en Anticipo.
3. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 050 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso al mes de junio de 2019 en UN MILLÓN CIENTO DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO BOLÍVARES CON VEINTE CÉNTIMOS (Bs.: 1.102.494,20) correspondiente a ingresos percibidos de los cursos de Postgrado el 20% para la Institución, según las Normas de los Fondos en Anticipo.

Destino	Monto Ingresos Propios
Rectorado	367.498,06
Vicerrectorado Académico	367.498,07
Vicerrectorado Administrativo	367.498,07
<b>TOTAL</b>	<b>1.102.494,20</b>

4. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 051 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso al mes de junio de 2019 en CUATROCIENTOS MIL BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.: 400.000,00) correspondiente a certificar aporte dado del 80% del Decanato de Postgrado a la Institución para la compra de batería UPS.
5. Consideración de la variación de precios del contrato del servicio de vigilancia privada N° 5885, suscrito con seguridad Privada Escalante, SEPRIESCALA C.A, RIF.: J-3122436-3, correspondiente a la prorroga desde el 01/01/2018 al 31/12/2019, según resolución del CU 066/2018 del 31/12/2018, por concepto de pago de vigilancia privada según aumento salarial a partir del 15/01/2019, según Gaceta Oficial N° 41565, promulgado por el Ejecutivo de la República Bolivariana de Venezuela por un monto de UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO BLÍVARES CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS (Bs.: 1.286.298,31) (sin IVA), cuya disponibilidad



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

presupuestaria para el ejercicio 2019 es de CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS SEIS BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.: 5.760.206,00) de conformidad con lo establecido en el Artículo 133 del Decreto con Rango Valor y Fuerza y Ley de Contrataciones Públicas y 142 del Reglamento *Ejusdem*.

6. Consideración de modificación de la decisión acordada en sesión CU 009/2019, de fecha 19/03/2019, punto N° 11, relacionado con adjudicación directa a la Empresa Servicios, Inversión y Renta C.A SIRCA, correspondiente al Servicio del Comedor Estudiantil, sede Paramillo y Tuquerena, para el período del 01/02/2019 al 31/12/2019, por los montos allí especificados, debido a error de cálculo por 12 meses, donde se incluyó el rubro insumo, siendo lo correcto 11 meses, de acuerdo con la siguiente relación:

<b>Bandejas servidas diarias</b>	<b>4.018</b>
Días hábiles del servicio	173
Mano de Obra (Bs./Mes)	9.150.319,44
Insumos (hortalizas, verduras, frutas y otros)	20.000.000,00
<b>Monto total del contrato año 2019 (Bs)</b>	<b>455.835.687,93</b>
<b>Costos de la Bandeja (Bs.)</b>	<b>658,72</b>
Costos de las Bandejas estipulado MPPEUCT (Bs.)	60,00
Disponibilidad presupuestaria	5.303.504,00
<b>Insuficiencia Estimada (Bs.)</b>	<b>450.532.183,93</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE,**

**ORDEN DEL DÍA**

**1. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 048 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso al mes de junio de 2019 en CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO BOLÍVARES CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (Bs.: 57.698,98) correspondiente a ingresos percibidos por servicios dados en instalaciones deportivas del Decanato de Desarrollo Estudiantil.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación presupuestaria N° 048 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso al mes de junio de 2019 en CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO BOLÍVARES CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (Bs.: 57.698,98) correspondiente a ingresos percibidos por servicios dados en instalaciones deportivas del Decanato de Desarrollo Estudiantil.

**2. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 049 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso al mes de junio de 2019 en CUATRO MILLONES NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.: 4.009.976,00) correspondiente a excedentes de ingresos por cursos de postgrado el 80% del Decanato de Postgrado según Normas de los Fondos en Anticipo.**



**CONSEJO UNIVERSITARIO**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación N° 049 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso al mes de junio de 2019 en CUATRO MILLONES NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.: 49.009.976,00) correspondiente a excedentes de ingresos por cursos de postgrado el 80% del Decanato de Postgrado según Normas de los Fondos en Anticipo.

**3. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 050 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso al mes de junio de 2019 en UN MILLÓN CIENTO DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO BOLÍVARES CON VEINTE CÉNTIMOS (Bs.: 1.102.494,20) correspondiente a ingresos percibidos de los cursos de Postgrado el 20% para la Institución, según las Normas de los Fondos en Anticipo.**

Destino	Monto Ingresos Propios
Rectorado	367.498,06
Vicerrectorado Académico	367.498,07
Vicerrectorado Administrativo	367.498,07
<b>TOTAL</b>	<b>1.102.494,20</b>

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación presupuestaria N° 050 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso al mes de junio de 2019 en UN MILLÓN CIENTO DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO BOLÍVARES CON VEINTE CÉNTIMOS (Bs.: 1.102.494,20) correspondiente a ingresos percibidos de los cursos de Postgrado el 20% para la Institución, según las Normas de los Fondos en Anticipo.

Destino	Monto Ingresos Propios
Rectorado	367.498,06
Vicerrectorado Académico	367.498,07
Vicerrectorado Administrativo	367.498,07
<b>TOTAL</b>	<b>1.102.494,20</b>

**4. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 051 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso al mes de junio de 2019 en CUATROCIENTOS MIL BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.: 400.000,00) correspondiente a certificar aporte dado del 80% del Decanato de Postgrado a la Institución para la compra de batería UPS.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación presupuestaria N° 051 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso al mes de junio de 2019 en CUATROCIENTOS MIL BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.: 400.000,00) correspondiente a certificar aporte dado del 80% del Decanato de Postgrado a la Institución para la compra de batería UPS.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

5. Consideración de la variación de precios del contrato del servicio de vigilancia privada N° 5885, suscrito con seguridad Privada Escalante, SEPRIESCALA C.A, RIF.: J-3122436-3, correspondiente a la prórroga desde el 01/01/2018 al 31/12/2019, según resolución del CU 066/2018 del 31/12/2018, por concepto de pago de vigilancia privada según aumento salarial a partir del 15/01/2019, según Gaceta Oficial N° 41565, promulgado por el Ejecutivo de la República Bolivariana de Venezuela por un monto de UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO BLÍVARES CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS (Bs.: 1.286.298,31) (sin IVA), cuya disponibilidad presupuestaria para el ejercicio 2019 es de CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS SEIS BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.: 5.760.206,00) de conformidad con lo establecido en el Artículo 133 del Decreto con Rango Valor y Fuerza y Ley de Contrataciones Públicas y 142 del Reglamento *Ejusdem*.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 4 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la variación de precios del contrato del servicio de vigilancia privada N° 5885, suscrito con seguridad Privada Escalante, SEPRIESCALA C.A, RIF.: J-3122436-3, correspondiente a la prórroga desde el 01/01/2018 al 31/12/2019, según resolución del CU 066/2018 del 31/12/2018, por concepto de pago de vigilancia privada según aumento salarial a partir del 15/01/2019, según Gaceta Oficial N° 41565, promulgado por el Ejecutivo de la República Bolivariana de Venezuela por un monto de UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO BLÍVARES CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS (Bs.: 1.286.298,31) (sin IVA), cuya disponibilidad presupuestaria para el ejercicio 2019 es de CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS SEIS BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.: 5.760.206,00) de conformidad con lo establecido en el Artículo 133 del Decreto con Rango Valor y Fuerza y Ley de Contrataciones Públicas y 142 del Reglamento *Ejusdem*.

6. Consideración de modificación de la decisión acordada en sesión CU 009/2019, de fecha 19/03/2019, punto N° 11, relacionado con adjudicación directa a la Empresa Servicios, Inversión y Renta C.A SIRCA, correspondiente al Servicio del Comedor Estudiantil, sede Paramillo y Tuquerena, para el período del 01/02/2019 al 31/12/2019, por los montos allí especificados, debido a error de cálculo por 12 meses, donde se incluyó el rubro insumo, siendo lo correcto 11 meses, de acuerdo con la siguiente relación:

<b>Bandejas servidas diarias</b>	<b>4.018</b>
Días hábiles del servicio	173
Mano de Obra (Bs./Mes)	9.150.319,44
Insumos (hortalizas, verduras, frutas y otros)	20.000.000,00
<b>Monto total del contrato año 2019 (Bs)</b>	<b>455.835.687,93</b>
<b>Costos de la Bandeja (Bs.)</b>	<b>658,72</b>
Costos de las Bandejas estipulado MPPEUCT (Bs.)	60,00
Disponibilidad presupuestaria	5.303.504,00
<b>Insuficiencia Estimada (Bs.)</b>	<b>450.532.183,93</b>

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 4 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación de la decisión acordada en sesión EYNM/Evy



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

CU 009/2019, de fecha 19/03/2019, punto N° 11, relacionado con adjudicación directa a la Empresa Servicios, Inversión y Renta C.A SIRCA, correspondiente al Servicio del Comedor Estudiantil, sede Paramillo y Tuquerena, para el período del 01/02/2019 al 31/12/2019, por los montos allí especificados, debido a error de cálculo por 12 meses, donde se incluyó el rubro insumo, siendo lo correcto 11 meses, de acuerdo con la siguiente relación:

<b>Bandejas servidas diarias</b>	<b>4.018</b>
Días hábiles del servicio	173
Mano de Obra (Bs./Mes)	9.150.319,44
Insumos (hortalizas, verduras, frutas y otros)	20.000.000,00
<b>Monto total del contrato año 2019 (Bs)</b>	<b>455.835.687,93</b>
<b>Costos de la Bandeja (Bs.)</b>	<b>658,72</b>
Costos de las Bandejas estipulado MPPEUCT (Bs.)	60,00
Disponibilidad presupuestaria	5.303.504,00
<b>Insuficiencia Estimada (Bs.)</b>	<b>450.532.183,93</b>

**Ing. Raúl Alberto Casanova Ostos**  
Rector



**Dra. Elcy Yudit Núñez Maldonado**  
Secretaria